



## INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN HONDURAS

Abril 2016



La Tribuna, abril 2016

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



## Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Abril evidenció lo vulnerable del sistema educativo hondureño. Las niñas y niños son víctimas de amenazas y de violencia de parte de pandillas y son también víctimas de un sistema educativo que carece de recursos para brindar calidad y cobertura.

Ante la violencia, el gobierno aplica la misma receta: “la militarización”, que como siempre resulta ser ineficaz e insostenible.

La Secretaría de Educación, por una metodología autoritaria de dirección, provoca que los estudiantes se manifiesten y luego sean reprimidos.

Organizaciones de derechos humanos han denunciado que al menos seis estudiantes han sido asesinados en este contexto de violencia, protesta y represión.

En medio de todo, el Secretario de Educación anuncia el cierre de tres colegios, con lo que evidencia que en Honduras cada vez se apoya más a los batallones y menos a las escuelas y colegios.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a abril de 2016, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**José Guadalupe Ruelas**  
Director Nacional  
Casa Alianza Honduras

## Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	16
3. Derecho a la protección	22
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	28
Capítulo 3. Ejemplo de malas prácticas en detrimento de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	37

## El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiocho años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de abril del 2016 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

## **CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.**

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>*

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años<sup>2</sup> y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

### ***CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.***

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# CAPÍTULO 1

## *Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras*

### 1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

#### Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a abril de 2016 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 1.1 Conflictos en educación.

La decisión inconsulta del ministro de Educación Marlon Escoto de obligar a las y los alumnos de noveno grado y de último año de cualquier carrera a participar en el programa gubernamental “*Honduras aprende por una vida mejor*”, ha generado un nuevo conflicto y pone en precario la endeble gobernanza en el sistema educativo nacional.



La medida provocó de inmediato el rechazo no sólo de los alumnos, sino que también de las y los maestros, de las y los padres de familia, quienes se oponen no sólo por el peligro que implica que las y los jóvenes se movilicen en colonias y barrios de la ciudad denominados “calientes”, por su alta peligrosidad y conflictividad social, sino que por los gastos adicionales en los que incurren.

El malestar de las y los padres se debe también a los gastos adicionales, -en algunos casos hasta L7,000.00- cuando los recursos existentes destinados por la cooperación internacional para este programa fueron malversados en la secretaría de Educación, como se comprobó a través de la denuncia interpuesta en el Ministerio Público, *bajo el número 0801-12-308, sobre el supuesto mal manejo de fondos del Programa de Alfabetización y educación Básica de Jóvenes y Adultos de Honduras (Pralebah).*

A lo anterior, se suma el agazajo, -en uno de los restaurantes más caros y finos de la ciudad- del que fue objeto el ministro Escoto, en celebración de su cumpleaños y que se financió, también con fondos provenientes de Pralebah, tal como lo denunciaron los diferentes medios de comunicación social.

Los padres de familia principalmene aquellos que sus hijos egresan del noveno grado, que son los menores, son los que más se oponen a la decisión unilateral del Ministro, debido a los peligros a que son expuestos, en la mayoría de los casos, innecesariamente.

*¿Y por qué mi hijo, que tiene 14 años y está en noveno grado, tiene que ir a una zona de riesgo social e insegura a buscar a dos personas que quieran alfabetizarse? Así*

*reaccionó Gloria Fuentes, luego que su hijo Alejandro, al volver del centro básico donde estudia, le entregara dos formularios<sup>3</sup>.*

*“Tengo que ir a buscar a buscar dos personas que no sepan leer ni escribir para enseñarles, así nos dijo la directora”, dijo el alumno. Lo expresado por el estudiante de inmediato obtuvo como respuesta un rotundo no por parte de su madre<sup>4</sup>.*

*“Nuestra situación económica no nos permite pagar a las personas para que se alfabeticen. Hacemos grandes esfuerzos para que nuestros hijos se eduquen”. Madre de familia, Karla Ochoa<sup>5</sup>.*

Las citas anteriores sólo demuestran el rechazo de los padres de familia al programa “Honduras aprende por una vida mejor”, pero también los diferentes gremios magisteriales se han pronunciado en contra de la decisión de las autoridades del ministerio de Educación.

*“Este proyecto de alfabetización no posee la aprobación de los padres de familia, porque se vuelve mercantil y es una pesadilla. Los niños de noveno grado no deben alfabetizar, no porque no tenga capacidad sino porque no tienen la madurez, son hijos de dominio y menores de edad de 14,15 y 16 años”. Secretario del Interior del Juventud del Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (PRICPHMA), Onán Cáliz<sup>6</sup>.*

Ante la oposición que ha tenido el programa de alfabetización, el titular de la secretaría de Educación reitero:

*“La alfabetización es un requisito de graduación. Si uno de los requisitos no se cumple la persona no puede optar al título”. Ministro de Educación, Marlon Escoto<sup>7</sup>.*

Ante la actitud inflexible del Ministro, los diputados al Congreso Nacional, aprobaron en pleno una moción encaminada a que el funcionario, plantee una solución al conflicto surgido en el sistema educativo por el mecanismo utilizado en el programa nacional de alfabetización.

La diputada mocionante Scherly Arriaga, fue la que propuso que la comisión de educación intercediera ante el secretario de Educación, para que replantee, analice, revise o modifique el

<sup>3</sup> Diario El Heraldo, 06/04/2016. Pag.36.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Diario La Prensa, 21/04/2016. Pag.22.

acuerdo Ministerial, 0407-SE-2014, que es el que establece la alfabetización de dos personas como requisito previo para optar al grado en cualquier modalidad.

Para demostrar su inconformidad y rechazo a la decisión adoptada y ante la intransigencia que caracteriza al Ministro, las y los alumnos recurrieron a las medidas de fuerza, en esta ocasión se tomaron las instalaciones físicas de los principales centros educativos de todo el país, realizaron manifestaciones públicas, se tomaron las carreteras y las casetas de peaje para obstaculizar la libre circulación de vehículos.

Ante la toma de los centros educativos por parte de las y los estudiantes, la respuesta del Ministro no se hizo esperar y procedió a citar a los directores de los colegios para realizarles una audiencia de descargo.

*“Los directores son los encargados de los centros y los jóvenes deben acatar las disposiciones que den estos, por eso, la secretaría de Educación ordenó audiencias de descargo para determinar responsabilidad en estos hechos”. La responsabilidad recae sobre los directores, pues deben de tener el control. Asimismo, no han informado a los estudiantes lo que realmente dice el instructivo de alfabetización”. Directora de la Dirección Departamental de Cortés, Sara Doris Sambula<sup>8</sup>.*

Las acciones represivas del Ministro no son nuevas, en esta ocasión y por este conflicto destituyó al director de Instituto Central Vicente Cáceres, cuyo único delito fue brindarles información in situ a diputados del Congreso Nacional. Este acto fue duramente criticado por el diputado Darío Banegas de la Comisión de Educación, quien afirmó que era una medida de corte dictatorial.

La crisis duró 14 días y llegó a su fin gracias a un acuerdo entre todos los actores involucrados; a las altas autoridades de educación no les quedó más remedio que ceder ante la presión de los diversos sectores, entre ellos el Congreso Nacional, en donde el Ministro fue altamente cuestionado.

No obstante, las y los alumnos manifestaron públicamente sus dudas en el cumplimiento de los acuerdos por parte de las autoridades de educación, pero si estos se incumplen recurrirán nuevamente a las medidas de fuerza, anunciaron. No obstante, el Ministro reiteró, que los días que no hubo clases por las protestas estudiantiles serán recuperados durante el período de vacaciones.

---

<sup>8</sup> Diario La Prensa, 20/04/2016. Pag.20.

## 1.2 Inseguridad en los centros escolares.

Pese a la militarización de que es objeto el instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez, ubicado en la colonia Flor del Campo de Comayagüela, supuestamente para brindarle seguridad a las y los estudiantes, maestros y personal administrativo, la violencia toca nuevamente las puertas de este centro educativo, un estudiante más fue asesinado, con el que suman tres, en menos de seis meses.



El estudiante de secundaria, en el ramo de la computación, Elyer Alberto Sánchez Vásquez de 16 años, fue raptado y asesinado por pandilleros. Según las autoridades, estos hechos violentos son producto de una guerra de territorio que se han declarado dos bandas criminales en el sector conocido como “Las Torres”, aledaño a la colonia Flor del Campo.

Las informaciones revelan que el joven se presentó a recibir sus clases, y a las 12:00 del mediodía que terminó la jornada salió de regreso hacia su casa, ubicada en la colonia Las Torres y en el trayecto fue interceptado por dos supuestos pandilleros, quienes lo metieron en medio y se lo llevaron abrazado con rumbo desconocido.

Dos días después del secuestro, el joven fue encontrado muerto y su cadáver metido en bolsas plásticas, en un solar baldío de la colonia Santa Bárbara, colindante con las colonias Las Torres y cerca de las instalaciones de donde opera la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA).

*“Era un cipote tranquilo, no se metía con nadie y su rutina diaria era del colegio a su casa, el único mal del cipote era vivir en la colonia Las Torres” Familiar de la Víctima<sup>9</sup>.*

La primera víctima de los criminales que operan en la zona fue José Daniel Díaz Hernández de 17 años, quien fue raptado por los criminales a finales del año pasado y posteriormente encontrado muerto. El segundo, se trata de David Rafael Bonilla Moreno, de 16 años, quien fue asesinado hace menos de un mes.

Pero los hechos violentos del que ha sido víctima el personal de este instituto no sólo se dan en los alrededores del mismo; cuatro miembros de una mara o pandilla, haciéndose pasar por estudiantes, se introdujeron el mes pasado a las instalaciones del centro educativo y procedieron a amarrar al maestro de estructuras metálicas.

<sup>9</sup> Diario El Herald, 27/04/2016. Pag.80.

Esta situación de violencia e inseguridad ha provocado terror entre las y los jóvenes estudiantes, cuyos padres de familia han optado por retirarlos del centro educativo ante la inseguridad existente y ante el riesgo inminente, pese a que el instituto se encuentra militarizado por miembros de la Policía Militar del Orden Público (PMOP).

*“No podemos seguir en un colegio donde las maras nos tienen amenazados y atemorizados y a cada rato matan a un compañero. Eso no es calidad de educación, porque no se pueden recibir clases con tranquilidad pensando que en cualquier momento vendrán a sacar a otro compañero para matarlo”* Alumna del Instituto Saúl Zelaya Jiménez<sup>10</sup>.

A raíz de los últimos acontecimientos de violencia y el terror que siembran las maras y pandillas en esa zona periférica de la ciudad de Comayagüela, por lo menos 30 padres de familia acudieron al centro educativo a tramitar el traslado de sus hijos a otros colegios.

La problemática de la violencia y la inseguridad que prima en los centros educativos parece no importarle a las altas autoridades de educación, ya que como respuesta a la problemática del instituto Saúl Zelaya Jiménez, el Ministro les ofreció dos guardias de seguridad de carácter permanente y a su vez culpabilizó al director del centro educativo porque los rechazó, ya que este argumentó que eran 10 los necesarios.

Supuestamente para resolver un problema social como es la inseguridad y la violencia, se van a militarizar otros institutos, a pesar de que no está dando resultados esperados, por órdenes directas del titular de la cartera de Educación, entre los mencionados: Instituto Central Vicente Cáceres, Instituto Aguilar Paz, Técnico Luis Bográn, Gabriela Núñez y el Rafael Pineda Ponce.

Con la muerte de este joven estudiante se demuestra que la política de seguridad militarista del actual gobierno ha fracasado y que la presencia de los militares en los colegios y escuelas, principalmente los que se encuentran en zonas de alta conflictividad social, no resuelven en lo absoluto la problemática; los criminales continúan asesinando y cometiendo todo tipo de fechorías.

Y mientras los estudiantes están a merced de las bandas criminales que operan en barrios y colonias, el Ministro les ofrece dos guardias de seguridad para resolver un problema social, mientras que otros funcionarios de esa Secretaría invierten su tiempo en celebrarle el cumpleaños, un almuerzo, en uno de los más finos restaurantes de la ciudad capital, el cual fue

<sup>10</sup> Diario El Heraldo, 27/04/2016. Pag.84.

pagado con fondos del programa de alfabetización, según las denuncias y los comprobantes de pago.

### 1.3 Sin presupuesto y en abandono la infraestructura educativa.

Al estado de indefensión e inseguridad al que están expuestos los centros educativos, se suma el abandono en que se encuentra la infraestructura educativa de todo el país.

A pesar de que esta situación es constantemente denunciada por los afectados; alumnos, maestros y personal administrativo, las autoridades de educación no han hecho nada o hacen muy poco para cambiar esta realidad.



Tal es el caso de la escuela “Juana Margarita Quezada” ubicada en la colonia Villa Delmi de Tegucigalpa, cuyo muro perimetral colapso con el primer aguacero, quedando aún más expuesta a la inseguridad de la zona.

El muro que protegía la entrada al centro educativo y proporcionaba seguridad a las y los infantes y docentes ya no existe, por lo que padres y madres de familia ahora solicitan el apoyo de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Seguridad y de la Alcaldía Municipal del Distrito Central para que les brinde protección y solucionen esta emergencia.

Algunos padres de familia informaron que a raíz de la caída del muro han procedido a retirar a sus hijos e hijas, debido a que tienen la percepción que el centro educativo ya no es seguro y que además, se cansaron de pedir ayuda sin tener una respuesta positiva de parte de las autoridades correspondientes.

*“Lo que más temo es que desaparezca la escuela, porque antes se matriculaban 200 alumnos y ahora solo tenemos 90 niños, de los cuales los padres ya están viniendo a pedir sus traslados, porque sienten que sus hijos no están seguros aquí por la caída del muro”.*  
Directora de la Escuela, María Antonia Sánchez<sup>11</sup>.

Otro centro educativo que se encuentra en similares o peores condiciones es el República China Taiwán. Los fuertes aguaceros del año pasado provocaron serios daños a la entrada de acceso

<sup>11</sup> Diario La Tribuna, 02/04/2016.Pag.18

al edificio, fueron socavando hasta dejar grandes huecos, que de no atenderse, podrían afectar parte del muro perimetral.

*“Este problema lo tenemos desde el año pasado y es necesario y urgente que se tome en cuenta, nos da pesar como los niños pequeños hasta se han caído por esta causa”.* Madre de familia, Lesbia Sosa<sup>12</sup>.

La situación de abandono en que se encuentra la infraestructura educativa tiende agravarse en un futuro cercano, debido a que el presupuesto destinado para la recuperación y mejoramiento de los centros escolares de la departamentales, principalmente la de Comayagua, se redujo ostensiblemente, así lo confirmó la subdirectora administrativa y financiera del departamento de Educación, Zaida Zavala.

*“El presupuesto asignado para este año, apenas es el 0.09 por ciento, queda para cumplir con reparaciones de centros escolares, compra de insumos administrativos, adquisición de material didáctico entre otras necesidades”.* Este porcentaje representan un presupuesto de apenas 975,342.02 lempiras” Zaida Zavala<sup>13</sup>.

La alta funcionaria reconoció que en los últimos años en vez de incrementar se ha disminuido el presupuesto para esa Secretaría. Para la operatividad de la departamental de educación, nunca ha habido un incremento, el aumento sólo se hace para sueldo y salarios de los docentes.

Con la reducción del presupuesto para la inversión, la precariedad continuará en los centros educativos de todo el país, mientras tanto el actual Ministro se dedica a despedir a directores de colegios y escuelas, tal como sucedió con el director del Instituto Central Vicente Cárceles y no a gestionar y a defender los recursos propios de esa cartera.

<sup>12</sup> Diario El Heraldo, 20/04/2016.Pag.41

<sup>13</sup> Diario El Heraldo, 01/04/2016.Pag.24

## 2. DERECHO A LA SALUD

### Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a abril de 2016 en los temas relacionadas con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 2.1 El Instituto Hondureño de Seguridad Social sin reactivos y medicina.

La precariedad en la que se encuentra el Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) continúa repercutiendo en la salud y en la economía de los derechos habientes. Al menos 50 tipos de exámenes no se pueden realizar por falta de medicamentos y reactivos.

La situación es tan alarmante que hasta el jabón hace falta en los quirófanos para la esterilización de los instrumentos, han revelado trabajadores del IHSS.



La carencia de reactivos para los exámenes afecta diariamente a unos 1,200 pacientes, quienes tienen que comprarlos, aunque mensualmente los derechos habientes tiene que seguir pagando su cuota de afiliación, con el agravante que esta ha aumentado en los últimos meses. La suspensión en los servicios y exámenes obliga a que los pacientes recurran a laboratorios privados, donde son obligados a pagar entre 200 y 1,500 lempiras por las pruebas.

El personal de ese centro hospitalario confirmó que en la actualidad sólo se hacen unos 400 análisis diarios por la carencia de reactivos y estos tienen que ser de emergencia, de lo contrario los pacientes tienen que esperar o recurrir a laboratorios privados.

Ante la carencia de reactivos y medicinas, las altas autoridades respondieron a través de un comunicado que la compañía encargada de proveerlos tuvo un problema de embarque.

*“La empresa Farinter, responsable del suministro de los reactivos para el área de inmunoquímica, ha presentado como justificación problemas de embarque, comprometiéndose a tener solventada esta situación a partir del día 22 de abril”. Comunicado del IHSS<sup>14</sup>.*

<sup>14</sup> Diario El Heraldo, 22/04/2016. Pag.22.

La carencia de estos medicamentos necesarios para la atención de los derechos habientes, quienes pagan o pagaron durante largo tiempo su cuota patronal, afectamente directamente a las personas de la tercera edad.

*“Aquí el que sufre es uno de pobre, uno viene aquí y no hay medicamentos, no hay exámenes y no voy a hacérmelo a una privada porque ni dinero tengo, ni modo, tengo que seguir viniendo, son más de 40 años aportando aquí, para que los ladrones se roben el pisto”.* Derecho habiente de la tercera edad, José Rodríguez Cárdenas.

La situación calamitosa por la que atraviesa el IHSS no sólo afecta a las personas de la tercera edad.

*“Tengo a mi niña hace unos tres meses y creo que a la semana gasto hasta mil lempiras en medicinas u otras cosas”.* “Medicamentos como Vitamina K, medicina básica para evitar hemorragias en los pequeños al nacer, algunas jeringas, pañales y leche no existen en la sala”. Madre de una menor, Gabriela Pino, quien tiene a su hija en la sala de recién nacidos<sup>15</sup>.

Lo dicho por la madre, fue confirmado por el secretario general del Sindicato de Trabajadores del IHSS.

*“Los padres lo tienen que comprar, no tenemos gel desinfectante para tocar los pacientes, no tenemos jabón para que se laven las manos, tienen que comprarlos, ni siquiera tenemos papel para que se sequen”.* Walter Moncada.<sup>16</sup>

No obstante, para uno de los miembros de la comisión interventora la carencia de reactivos y medicinas se resolvería con hacer una simple nota.

*“Lo más responsable que pueden hacer es enviar una nota con el listado de las medicinas que hacen falta y nosotros veremos cómo se las hacemos llegar, que busquen otras vías de hacer llegar esa información, porque es grave eso que están denunciando”.* Miembro de la Junta del Interventora del IHSS, Abogado German Leitzelar<sup>17</sup>.

Desde el saqueo que su sufriera el IHSS por más de 7 mil millones de lempiras y en el que se encuentran involucrados prominentes miembros del partido nacional y cuyo dinero fue utilizado para la pasada campaña electoral, esta institución no se recupera, al contrario la crisis se

<sup>15</sup> Diario El Herald, 21/04/2016. Pag.16.

<sup>16</sup> Diario La Prensa, 18/04/2016. Pag.16.

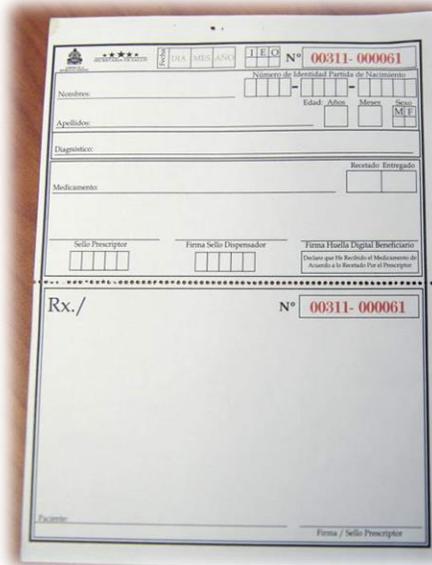
<sup>17</sup> Ídem.

profundiza, situación que repercute directamente en los derecho habientes, principalmente en los de la tercera edad que por largos años aportaron a la institución.

## 2.2 Continúa la privatización de los servicios de salud.

El gobierno de la República anunció, en meses pasados, que para lograr una mayor efectividad, evitar en parte la corrupción imperante en la secretaría Salud y para brindar un mejor servicio a las y los pacientes la distribución de algunos medicamentos que proporcionan los hospitales y los centros de salud públicos se realizaría a través farmacias privadas, certificadas para tal efecto y que actuarían como intermediarias.

No obstante, y lo que no dijo el actual presidente del República Juan Orlando Hernández quien anunció la medida, es que esta nueva modalidad de entrega de medicinas a las y los pacientes a través de intermediarios privados iba a tener un costo de trescientos millones de lempiras anuales para la secretaría de Salud.



*“Serán al menos 300 millones de lempiras los que Salud tendrá que pagar a las farmacias externas cuando sean estas las que atiendan a las y los pacientes diabéticos, hipertensos, asmáticos, cardiopatas y epilépticos. Este presupuesto será manejado vía fideicomiso”.* Ministra de Salud, Yolani Batres<sup>18</sup>.

La cantidad asignada a la Salud en cuanto a medicamentos es aproximadamente de L1, 500.00 millones anuales, el monto a pagar, L300 millones, tendrá un impacto significativo, ya que representara un 30% del presupuesto.

En la actualidad han ofertado como intermediarias de los medicamentos, al menos siete cadenas de farmacias privadas, pero hasta la fecha, se iniciará con una prueba piloto en el hospital San Felipe.

Las medicinas que serán entregadas a través de este servicio privado y por el cual el Estado pagará sumas millonarias, son las que necesitan los pacientes afectados por diabetes, hipertensión, asmáticos, cardiopatas y epilépticos.

<sup>18</sup> Diario La Prensa, 26/04/2016. Pag.12.

La Ministra justificó la medida y dijo que con esta nueva modalidad se garantiza que los pacientes siempre tengan su tratamiento, ya que al no tenerlo se complican y le representa un gasto más alto al Estado.

No obstante, lo que no dice ni el Presidente ni la Ministra es que con esta nueva modalidad de tercerización de servicios se privatiza un servicio público y por ende se vuelve más caro y lo más grave es que el Estado se desatiende como garante de una de sus principales responsabilidades, la salud de la población.

### 2.3 Aumenta el Zika en embarazadas.

El Zika continúa afectando e impactando negativamente en la salud de la población hondureña, a tal grado que se reportan dos casos diarios de mujeres embarazadas afectadas por esta enfermedad, con las repercusiones que tiene para él bebe, que según estudios médicos, tiene altas probabilidades de nacer con microcefalia.

En lo que va del año se han reportado 219 casos de futuras madres que presentan esta enfermedad, lo que significa que dos son afectadas diariamente.



El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedad (CDC), por sus siglas en inglés, indicó que está demostrado que existe una relación directa entre la enfermedad y la microcefalia en la niñez recién nacida.

Ante esta situación el decano de la Facultad de Medicina, señaló que los casos de microcefalia en el país no sobre pasan los 70, pero que junio o julio serán claves, ya que se podrán presentar casos de esta enfermedad en los recién nacidos, debido a que el virus del Zika apareció en la segunda semana de diciembre, en donde algunas madres pudieron estar en su primer trimestre de gestación.

Las autoridades de Salud suponen que por el número de madres afectadas por el virus, unos 40 niños y niñas podrían estar en riesgo de nacer afectados por la microcefalia, aunque estas sólo son proyecciones, para mantener un estimado de las posibles atenciones.

Desde que este virus llegó al país, ha afectado a 19, 129 personas en todo el país, según las estadísticas de la secretaría de Salud y de ellas, 219 mujeres embarazadas han sido afectadas.

Vinculado al virus del Zika han aumentado los casos del Guillan-Barre, en el país y a la fecha se registran 71 afectados y un deceso por esta enfermedad, de acuerdo a las estadísticas de Salud.

Las enfermedades que últimamente han tenido más incidencia en la población hondureña, son el Zika, Chikungunya y Dengue, las cuales han afectado en lo que va del 2016 a unas 31,000 personas. Esta situación lo único que se demuestra es la poca o nula capacidad de la secretaría de Salud para enfrentar este tipo de enfermedades, que tiene mayor incidencia en aquellas personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

### 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

#### Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
  - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
  - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
  - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

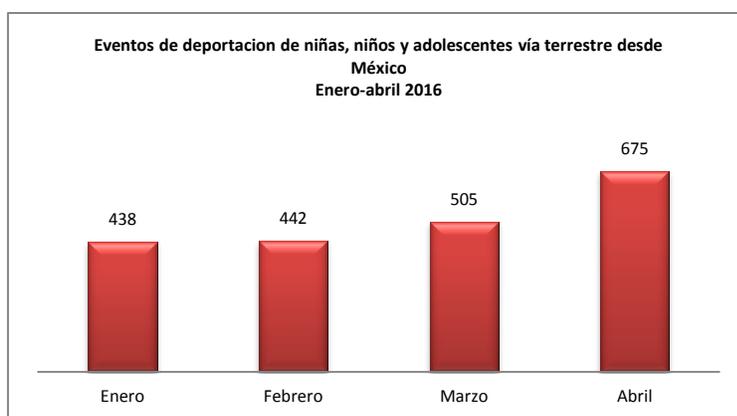
#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a abril de 2016 en los temas relacionadas con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

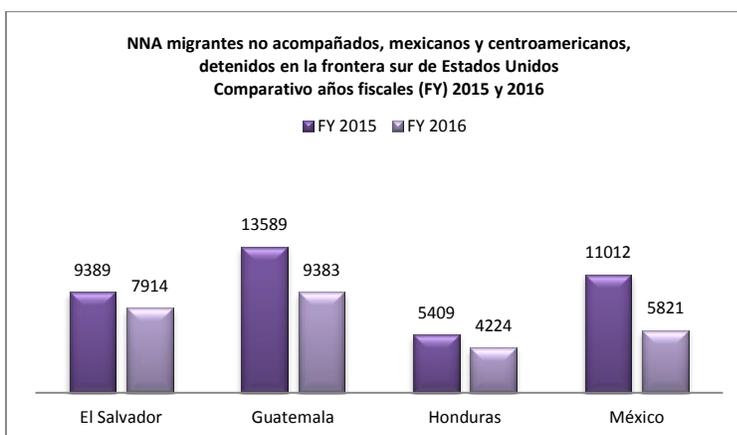
### 3.1 Niñez y migración

En lo que se refiere a la deportación de niñas, niños y adolescentes migrantes hondureños, entre enero y abril de 2016, se han registrado un total de 2,060 eventos de deportación vía terrestre desde México, según datos del Programa Frontera de Casa Alianza Honduras. Estos NNA migrantes fueron recibidos en el Centro de Atención para Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM- Belén) en San Pedro Sula.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa Frontera de Casa Alianza Honduras

Entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de marzo de 2016 (18 meses) fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 66,741 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México y el triángulo norte de Centroamérica<sup>19</sup>. De ese total, 9,633 fueron de origen hondureño<sup>20</sup>.



<sup>19</sup> Triángulo norte de Centroamérica: Guatemala, El Salvador, Honduras

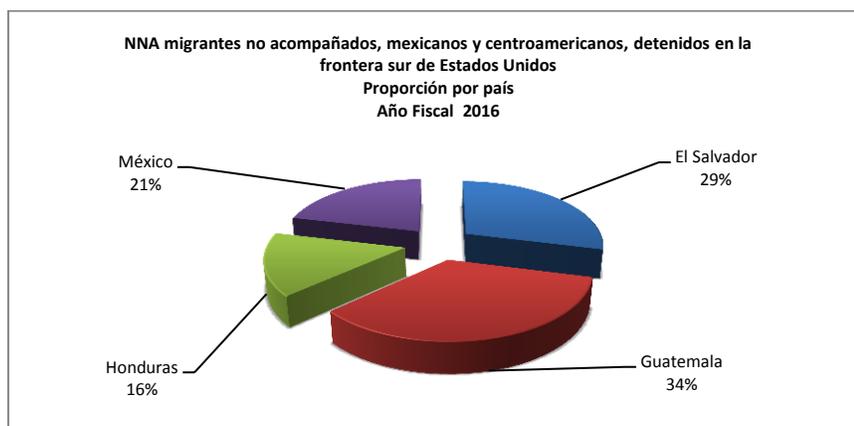
<sup>20</sup> <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children/fy-2016>

Para el año fiscal 2015<sup>21</sup>, fueron detenidos en la frontera sur 5,409 niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados de origen hondureño, representando un promedio mensual de 451 detenciones.

Mientras que en lo que va del año fiscal 2016<sup>22</sup>, es decir, en el transcurso de seis meses, fueron detenidos 4,224 hondureñas y hondureños menores de 18 años que viajaban solos, elevando el promedio mensual a 704 detenciones.

Para el año fiscal 2016, Guatemala ocupa el primer lugar, según el número de NNA migrantes no acompañados detenidos en la frontera sur de Estados Unidos, incluso por sobre México, que ocupa el tercer lugar.

Las estadísticas indican que El Salvador es el segundo país expulsor de NNA de la región, mientras que Honduras ocupa el cuarto lugar.



### 3.2 Iniciativas de protección a la niñez de las peores formas de trabajo infantil

La Asociación Hondureña de Agroexportadores de Melón del Sur (Asohagromesur<sup>23</sup>) emitió un comunicado en el que enfatizan que como productores de melón no cuentan con mano de obra de niñas y niños en las compañías que conforman dicha asociación<sup>24</sup>.

*“En nuestras compañías no tenemos mano de obra infantil. Creemos que nuestros niños y niñas deben estar en las aulas de clase estudiando y esforzándose para ser profesionales exitosos a un mediano plazo”.* Presidente de Asohagromesur, Juan Carlos Rosales.

<sup>21</sup> Del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015

<sup>22</sup> Del 1 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016

<sup>23</sup> Conformada por AgroLibano, Agroindustrias Distex, Sur Agrícola de Honduras (Suragro) y Agroindustrias Pacífico.

<sup>24</sup> <http://www.laprensa.hn/honduras/949437-410/meloneros-se-pronuncian-contra-el-trabajo-infantil>

Dicho comunicado fue emitido en virtud de la posibilidad de que el gobierno de los Estados Unidos restringiría su mercado a las importaciones de productos agrícolas en los que formen parte niñas, niños y adolescentes.

El representante de Asohagromesur aseguró que como empresas están dando seguimiento a la Planificación Estratégica 2016-2020 establecida por el gobierno hondureño para declarar al país libre de trabajo infantil.

*“Le informamos a la comunidad pública nacional e internacional que rechazamos de manera categórica y rotunda las aseveraciones de personas interesadas en dañar el sector del melón en esta zona sur, diciendo que contamos con mano de obra infantil, hecho que es totalmente falso”.* Presidente de Asohagromesur, Juan Carlos Rosales.

En el año 2011, Casa Alianza Honduras publicó el estudio *“El Trabajo Infantil en Honduras. Diagnóstico situacional de algunas de las peores formas de trabajo infantil en Honduras”* en el que se evidencia la presencia de niñas, niños y jóvenes en algunas de las peores formas de trabajo infantil en diferentes zonas del país.

En el caso de la agro industria en la zona sur de Honduras, se constató en ese entonces la presencia de niñas, niños y adolescentes en la producción de caña, salineras, meloneras, camarónicas y en el proceso de siembra de marañón.

En el marco de dicho estudio, se sostuvo un encuentro con la Inspectoría de Trabajo, Seguridad e Higiene del Ministerio de Trabajo en Choluteca, se estableció que en diversas inspecciones realizadas en el año 2010 se detectaron las situaciones siguientes:

- Diez menores (varones) de 12 a 16 años trabajando en una producción cañera en labores de corte y carga de caña, sin contrato y junto a sus padres, los cuales estaban obligados a alcanzar una producción mínima.
- Cinco jóvenes (varones y mujeres) de 16 años trabajando en el empaque de la sal.
- Seis menores (varones) de 16 a 17 años trabajando en el volteo del melón en una explotación agroindustrial.
- Cincuenta menores (varones y mujeres) nicaragüenses trabajando en una melonera en la zona de la frontera con Honduras.
- Diez niñas entre 16 y 17 años trabajando en el proceso de descabezado de los camarones.

- Tres niñas en la comunidad de Namasigüe de 12 a 16 años trabajando en el proceso de la siembra del marañón<sup>25</sup>.

De igual forma, el estudio constató los riesgos laborales para los niños, niñas y adolescentes en la agroindustria, mediante el testimonio de un niño accidentado mientras trabaja en una plantación cañera, en una situación de trabajo irregular (sin contrato, en turno de noche y sin equipamiento).

A continuación se presenta en resumen su historia de vida, la misma fue publicada en el estudio realizado en 2011.

*“Soy un niño de 16 años, no voy a la escuela y trabajo desde los diez años. Comencé a trabajar cuidando ganado y posteriormente en la milpa. Me gusta trabajar y por eso lo hago, aunque sobre todo para ayudar a mi familia. Cuando trabajo estoy yo sólo, aunque tengo la autorización de mis padres para hacerlo.*



*Mi jornada de trabajo es desde las seis de la tarde hasta la seis de la mañana (12 horas) y, en ocasiones de seis de la tarde a doce de la mañana (18 horas). Trabajo de lunes a domingo en una azucarera.*

*Viajo en camión hasta el lugar de trabajo todos los días y el dinero que gano se lo doy casi todo a mi familia, aunque guardo una pequeña parte para mí.*

*Mi salario va desde 1.400 lempiras por semana (74 dólares) cuando trabajo en el turno de mañana, a 1.600 lempiras a la semana (84 dólares) cuando trabajo en el turno de noche. Creo que me pagan lo mismo que a los adultos pero no tengo contrato, así que no lo sé. Tengo que trabajar bajo presión, sin descansar y sin hora para almorzar. En mi tiempo libre me dedico a dormir, comer y ver la televisión.*

*El acuerdo de trabajo fue verbal, para la recogida de caña. A los tres meses de haber empezado a trabajar, una semana antes de terminar lo acordado, tuve un accidente mientras trabajaba, a la una de la mañana.*

<sup>25</sup> El Trabajo Infantil en Honduras. Diagnóstico situacional de algunas de las peores formas de trabajo infantil en Honduras. Casa Alianza Honduras. Octubre 2011.

*Como estaba al lado de la carretera sin ninguna luz o señal, el camión con el que llevábamos la caña no me vio y me atropelló mientras daba marcha atrás. El conductor se fue. Yo me quedé inconsciente y no vinieron por mí hasta las cuatro de la mañana, cuando me llevaron a la clínica, donde me pusieron una inyección y me mandaron a mi casa. Me dijeron que tenía sangre en el estómago y una fractura en las costillas, la cadera y el pie.*

*Días después me operaron y me diagnosticaron daños en el pulmón. No tengo medicamentos y me duele mucho la pierna por las fracturas. Necesito atar mi pie con un lazo elástico porque de lo contrario mi pie se desprendería y también necesito utilizar un bastón para poder andar.*

*En el mismo lugar en el que yo trabajaba había otros siete u ocho niños de 16 a 17 años, uno de ellos también ha tenido otro accidente al caerse de la cargadora que nos lleva de lote en lote.*

*El empresario dueño de la cañera donde trabajaba dice que se desentiende porque yo estaba en un lote ajeno pero la caña que yo cargaba (para llevarla al camión) era de la azucarera de la que él es dueño. No he recibido ninguna indemnización y ahora no puedo seguir trabajando”.*

## CAPÍTULO 2

### *Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras*

#### **Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.**

A continuación se presenta el análisis de los datos correspondientes a abril de 2016, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

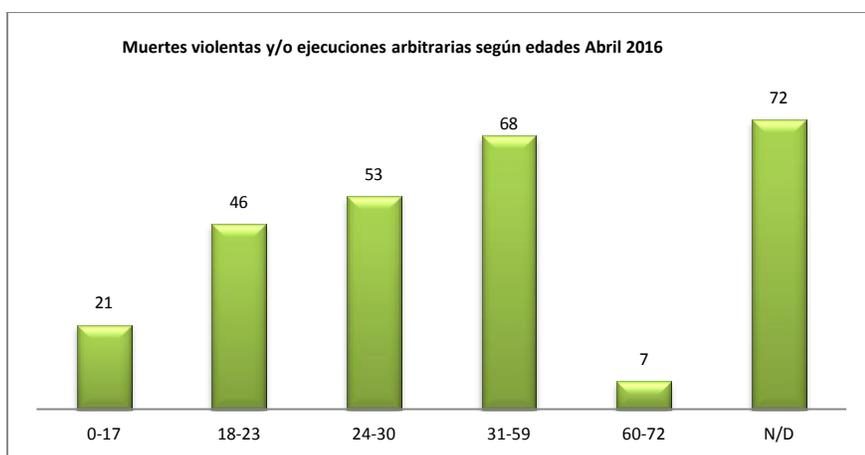
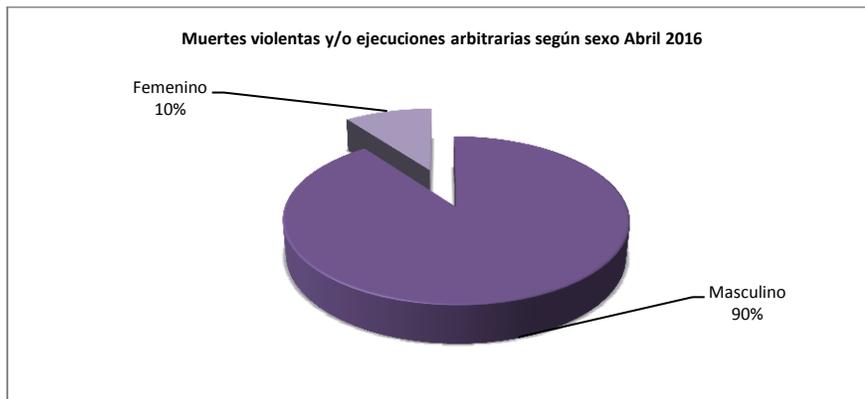
*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>26</sup>*

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

Durante abril, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 267 personas**, lo que representa una cifra de **9 muertes violentas diarias**.

Del total de las muertes, 240 fueron del sexo masculino, 27 del sexo femenino. 120 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 45% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre 13 y 72 años.

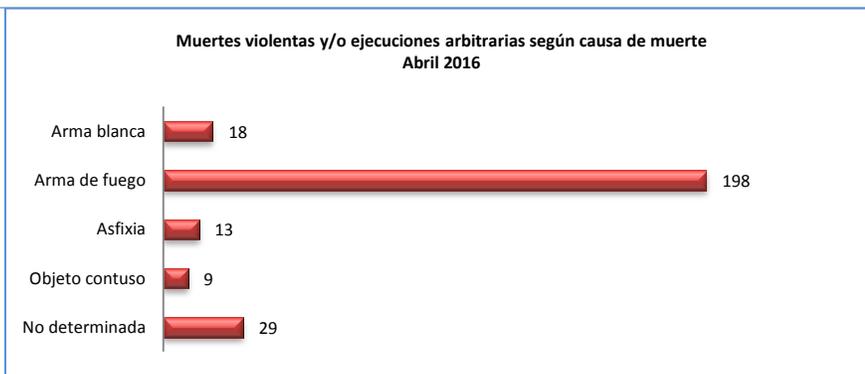
<sup>26</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.



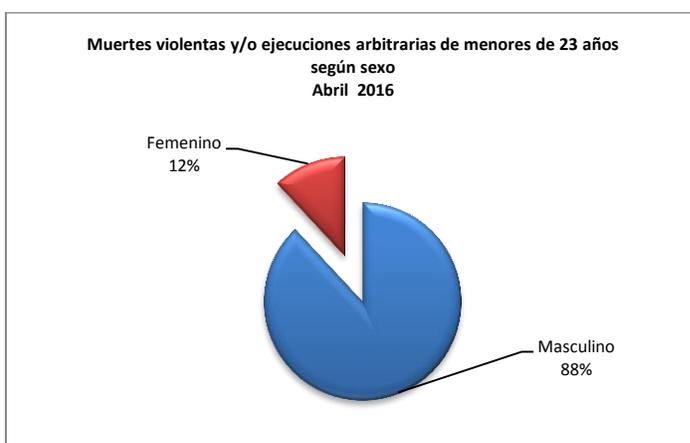
Es de hacer notar la incidencia de homicidios múltiples<sup>27</sup> ocurrida durante abril, en total se registró en los medios de comunicación escrita la muerte de forma violenta de 25 personas, las que ocurrieron en 7 matanzas. Estos hechos acontecieron en el término de 27 días.

La principal causa de las muertes violentas durante abril fue la provocada por armas de fuego con el 74% de los casos, seguido por las producidas por arma blanca con el 7%, luego las provocadas por asfixia con el 5% y por último las provocadas por objeto contuso con el 3%, En un 10% de los casos no se determinó la causa de muerte.

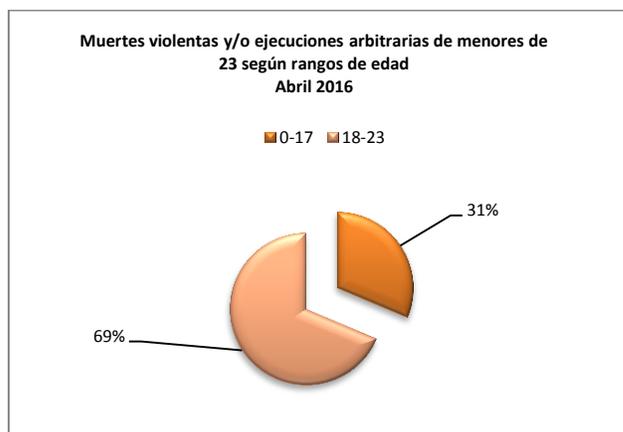
<sup>27</sup> Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.



En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para abril se registró un total de **67 casos**, de los cuales, 59 corresponden al sexo masculino y 8 al sexo femenino.

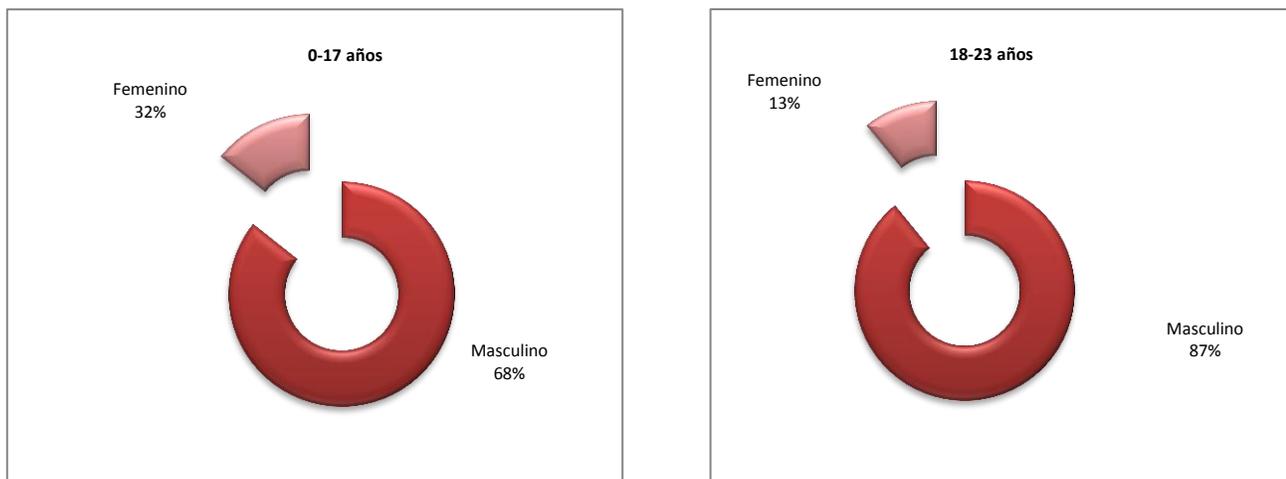


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 21 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 46 muertes.



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 18 y las de sexo femenino 3. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 41 y la de sexo femenino fue 5.

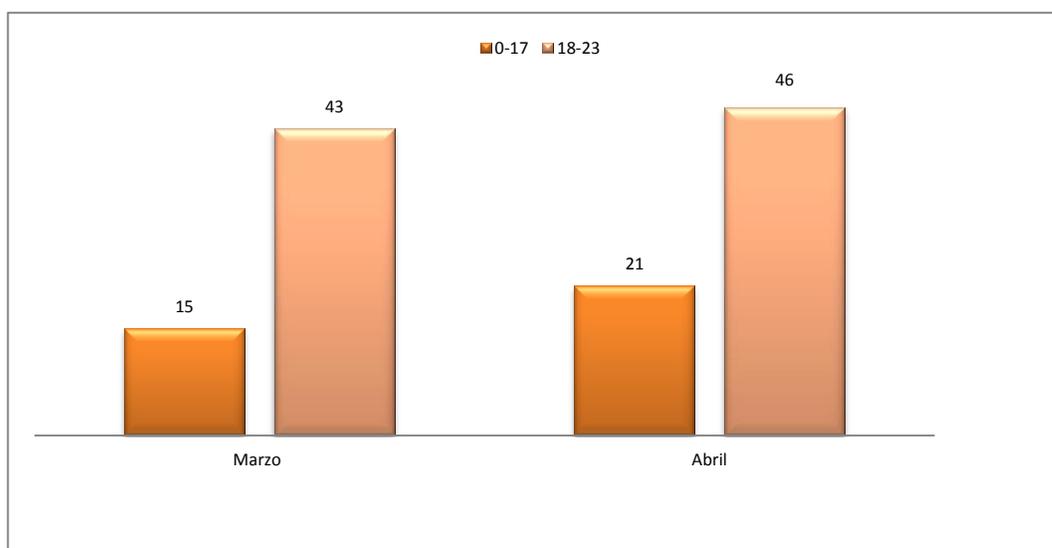
**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, Abril 2016.**



Si se compara el registro de muertes de marzo (58 casos) con el de abril (67 casos) se constata que **hay un aumento de 9 casos.**

Las muertes violentas de menores de 17 años aumentaron 6 casos en relación a abril, de igual forma, las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años aumentaron 3 casos con respecto al mes anterior.

**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 en comparaciones Marzo-Abril 2016.**



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

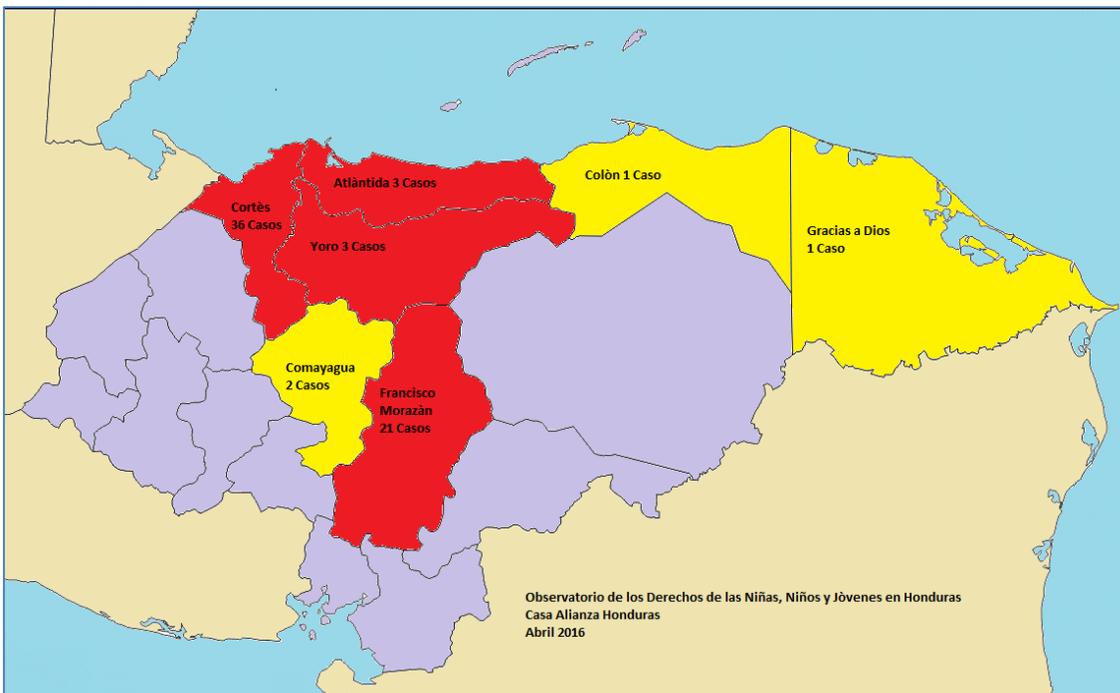
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son San Pedro Sula con 21 casos y el Distrito Central con 19 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y municipio Abril 2016					
Departamento	Municipio	# de caso	Departamento	Municipio	# de casos
Colón	Trujillo	1	Gracias a Dios	Palacios	1
Cortés	Chamelecón	1	Comayagua	Comayagua	1
	Choloma	4		Villa de San Antonio	1
	La Lima	2	Francisco Morazán	Distrito Central	19
	Puerto Cortés	1		Talanga	2
	San Antonio	1	Atlántida	La Ceiba	2
	San Manuel	3		Tela	1
	San Pedro Sula	23	Yoro	El Progreso	1
	Villa Nueva	1		El Negrito	1
		Santa Rita		1	

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 36 casos y Francisco Morazán con 21, concentrando entre los dos departamentos el 85% a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento Abril 2016		
Departamento	# casos	%
Atlántida	3	5
Colón	1	1
Comayagua	2	3
<b>Cortés</b>	<b>36</b>	<b>54</b>
<b>Francisco Morazán</b>	<b>21</b>	<b>31</b>
Gracias a Dios	1	1
Yoro	3	5
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

**Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, Abril 2016.**



**Causas de muerte y tipos de armas utilizadas**

De los 67 casos registrados en abril, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 76% de los casos, luego las muertes provocadas por arma blanca con el 7%, las muertes provocadas por asfixia con el 9%.

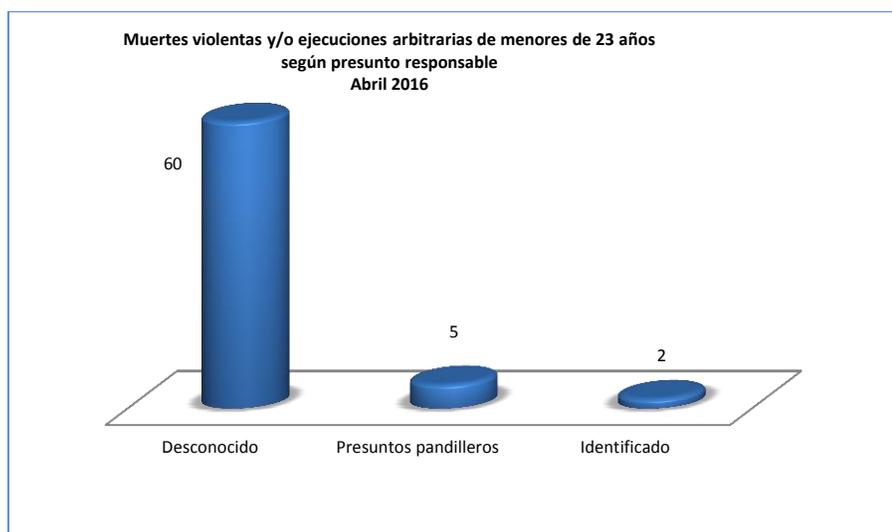


Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

Durante este mes, se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

## Presuntos responsables

La información recopilada durante abril, en el 90% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 18 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 18 años, particularmente entre **febrero de 1998 a abril de 2016 se han registrado en el país 11,174 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los veintisiete meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 2,060 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los medios de comunicación sólo recogen un 40% del total de hechos violentos que se registran en el país.

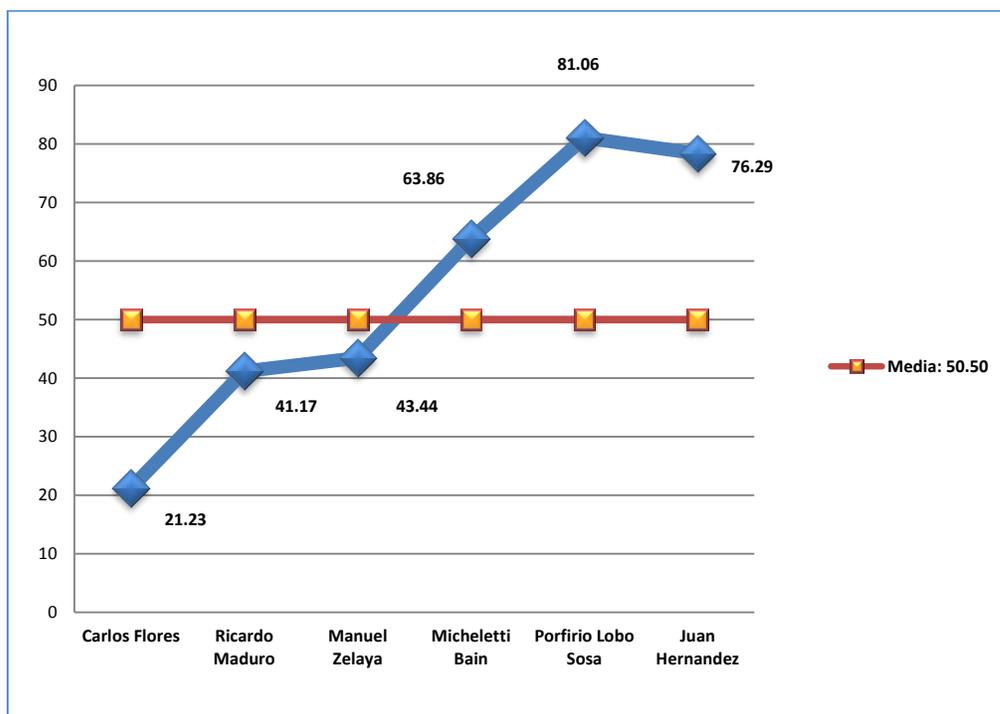
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

**Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.**

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
<b>Carlos Flores</b>	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
<b>Ricardo Maduro</b>	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
<b>Manuel Zelaya</b>	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	<b>43.44</b>
<b>Micheletti Bain</b>	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	<b>63.86</b>
<b>Porfirio Lobo Sosa</b>	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	<b>81.06</b>
<b>Juan Orlando Hernández</b>	(27 de enero 2014 al 30 de abril de 2016)	27	2,060	<b>76.29</b>
<b>TOTAL</b>		<b>219</b>	<b>11,174</b>	<b>51.02</b>

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 76.29 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

**Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.**



## CAPÍTULO 3

### *Malas prácticas en detrimento de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras*

#### **Imposición de programa de alfabetización en el sector educativo público.**

La campaña de alfabetización “Honduras Aprende por una Vida Mejor”, inicio el pasado mes de abril y con ella se pretende reducir el índice de analfabetismo del 12% al menos en un 5%

De acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), obtenida de la Encuesta Permanente de Hogares, realizada en el año 2014, la tasa de analfabetismo es de 12.8%, lo que representa más de un millón de hondureños que viven en el área rural y urbana sin saber leer y escribir.

El gobierno destinó 40 millones de lempiras para la elaboración de cartillas de lectura y trabajo, así como de un bolsón escolar para los alfabetizados.



Plan Internacional dio a conocer que se suma a la iniciativa de la secretaría de Educación de poder formar parte del Plan de Alfabetización y como parte del apoyo ofreció un contingente de tres mil personas voluntarios, comités juveniles y personal de Plan Internacional.

En los últimos años los jóvenes de educación secundaria han atendido alrededor de 300 mil personas alfabetizadas ya que el proyecto de alfabetización de la secretaría de Educación, es uno de los requisitos obligatorios para obtener el título de secundaria.

El proyecto de alfabetización pretende que todos los gastos de alfabetización corran por cuenta del estudiante, como respuesta a ello, estudiantes de los municipios de Francisco Morazán y Cortés se organizaron para iniciar protestas en contra del proyecto de alfabetización, de las presiones del Gobierno y de la militarización de los centros educativos

Los estudiantes de varios centros educativos que se tomaron las instalaciones, afirmaron que la jornada de protesta será de forma indefinida hasta que las autoridades se pronuncien o les resuelvan la problemática.

Las protestas son debido a que los estudiantes no pueden costear los gastos que implica cumplir con esa medida, debido a que tienen que movilizarse y hasta pagar 500 lempiras al adulto que educarán, como mínimo. Proponen que en vez de alfabetizar a dos personas se alfabetice solamente a una para reducir los costos. Aseguran que hay que trasladar a los alfabetizados y, en algunos casos, pagarles el día de trabajo.

El rechazo a la iniciativa del ministro Marlon Escoto, de aplicación a nivel nacional, es que estudiantes, padres de familia y hasta maestros han alzado la voz en rechazo a la iniciativa ante las dificultades que existen alrededor del proceso mediante el cual se pretende enseñar a leer y escribir a unos 600 mil hondureños analfabetas.<sup>i</sup>

Cuestionan que el programa pone en peligro la seguridad de las y los estudiantes, pues estos deben visitar colonias de alto riesgo para alfabetizar y además, incurrir en gastos de hasta 7,000 lempiras; pasajes, alimentación, día de salario y en algunos casos hasta pago de niñeras.

Esta y otras denuncias relucen a diario en los centros educativos a lo largo del país, ya que padres, estudiantes y maestros se quejan de la poca viabilidad del programa y otra situación que provoca malestar en la comunidad educativa es la malversación de los fondos del programa, situación denunciada ante el Ministerio Público por uno de los donantes.

Cada alumno debe cubrir gastos por concepto de alimentación, transporte, reproducción de materiales didácticos de las personas que se alfabetizan.

A eso se le suma el pago de hasta 500 lempiras para que las personas accedan a ser instruidas. Pese a esa molestia, el ministro de Educación, Marlon Escoto, ha manifestado en reiteradas ocasiones que la alfabetización es un requisito obligatorio para que los muchachos puedan graduarse a nivel medio.

Como rechazo a la medida impositiva del Ministro, las y los estudiantes se tomaron los principales centros educativos del país, crisis que duró 14 días y fue solucionada gracias a la presión ejercida por los diversos sectores, entre ellos el Congreso Nacional.

---

<sup>i</sup> El Herald digital, 26.04.2016